



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-136815502-APN-DGIT#ANMAT

---

Visto el EX-2023-136815502-APN-DGIT#ANMAT y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 46.740, cuya titularidad detenta la firma LABORATORIO OMICRON S.A.

Que en la misma presentación se solicita el cambio de nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado: N° 46.740 la que en lo sucesivo se denominará LETONDAL B - LETONDAL B Pediátrico.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nro. 858/89 y 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales y cambio de nombre, respectivamente.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 46.740, a favor de la firma FINADIET S.A.C.I.F.I.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la firma FINADIET S.A.C.I.F.I. a cambiar el nombre de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 46.740, la que en lo sucesivo se denominará LETONDAL B - LETONDAL B Pediátrico.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.740, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, archívese.

EX-2023-136815502-APN-DGIT#ANMAT